



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 308-2024-MPSC

Huamachuco, 09 de julio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio N° 562-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 05 de julio de 2024, la Resolución de Gerencia Municipal N°262-2024-MPSC, de fecha 24 de junio de 2024, la rectificación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece, que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°262-2024-MPSC, de fecha 24 de junio de 2024, Resolvió Artículo Primero: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 030-2023- MPSC/SG/LOG, del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto de Inversión: (MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. ALTA GRACIA CUADRAS 1 y 2, JR. PROL. FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 3, PSJE. TESOROS DE VIDA CUADRA 1, PSJE. EL MANANTIAL CUADRA 1, PSJE. AGUA DULCE CUADRA 1 Y PSJE QUIROZ GARCIA CUADRAS I, 2 Y 3, JUNTA VECINAL N° 06 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” - I ETAPA; con CUI 2493075, por un monto de S/ 39,600.00 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100) incluido los impuestos de ley, suscrito entre la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión y el contratista CONSORCIO EL MANANTIAL (integrado por el Sr. DONOVAN VALDIVIA GRADOS, con RUC. N° 10706590809 y el Sr. JEYSON BRYAN OTINIANO VASQUEZ, con RUC. N° 10730594262), a través de su representante legal común Sr. JEYSON BRYAN OTINIANO VASQUEZ, con DNI N° 73059426, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, en el documento del Visto, se informa que, en la Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2024-MPSC, en la Parte Considerativa y en el Artículo Segundo de la parte resolutive, se consignó erróneamente "... la devolución del monto de S/ 3,960.00 (Tres Mil Novecientos Sesenta con 93/00), ... "; siendo lo correcto: "... la devolución del monto de S/ 3,960.00 (Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/00), ... ";

Que, conforme lo establece el numeral 212.1, del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión";

Estando a los considerandos antes expuestos y con las visaciones de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de supervisión y Liquidación de obras, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía N° 056-2024-MPSC/A, y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR la Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2024-MPSC, de fecha de fecha 24 de junio de 2024, en el sentido que se rectifique en la Parte Considerativa y en el Artículo Segundo de la parte resolutive, se consignó erróneamente "... la devolución del monto de S/ 3,960.00 (Tres Mil Novecientos Sesenta con 93/100), ... "; siendo lo correcto: "... la devolución del monto de S/ 3,960.00 (Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/100), ... "; quedando conforme y conservando su vigencia en lo demás.

Artículo 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTIFICADO
SOL. 056-2024

15 JUL 2024

Jose D Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N°

276



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO

Edor: Adrian Avila Caballero
GERENTE MUNICIPAL